

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE	JAIME ESTEBAN ARIAS PINTO- Rafael David Domínguez-Apoderado
DEMANDADO	LUIS CARLOS CASTELLANOS CASTELLANOS
RADICADO	2022-00054-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0206

Ingresa al despacho la petición de medida cautelar, que, dentro del procedimiento de la referencia, elevara el apoderado ejecutante, en contra del demandado.

Sería del caso proceder conforme a lo pedido, sin embargo, ante la inadmisión de la demanda, ha de estarse conforme a lo allí resuelto, hasta tanto se subsane la demanda en los términos señalados en el auto No. 0205.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ESTESE conforme a lo resuelto mediante auto 0205 proferido en la fecha en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728306582763f86184e07c0c53c25811dd3d06fc8c6219762bb30fd7caa67d3b**

Documento generado en 23/11/2022 04:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>